

REGISTRO DE EDICIONES DE DOCUMENTOS

VERSIÓN	FECHA	OBJETO DE LA EDICIÓN	REDACTADO	REVISADO	APROBADO
00	10/11/2021	Edición Estudio afección a Red Natura 2000	RMO	CFG	EGF
					<u> </u>

ÍNDICE

1.	OBJE	TO DEL E	STUDIO2
2.	CARA	ACTERÍST	ICAS DE LOS ESPACIOS DE LA RED NATURA 20002
3.	ESPA	CIOS DE	LA RED NATURA 2000 EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN4
	3.1. ZE	C Sotos y	Riberas del Ebro. ES23000065
	3.2. Ye	sos de la	Ribera Estellesa8
4.	ESPA	CIOS REI	NATURA 2000 CON AFECCIÓN DIRECTA8
	4.1. ZE	с ѕотоѕ	Y RIBERAS DEL EBRO8
	4.1.1.	Hábitat	s de interés comunitario9
		4.1.1.1.	92A0 Bosques galería de Salix alba y Populus alba9
		4.1.1.2.	6220 (*) Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero Brachypodietea
		4.1.1.3.	Otros hábitats sin afección directa10
	4.1.2.	Espaci	os naturales protegidos10
		4.1.2.1.	Río Ebro. RR-10-ENP10
		4.1.2.2.	Cortados de Aradón. PG-15-ENP11
		4.1.2.3.	Balsa de San Martín de Berberana. Zona Húmeda IH230004 12
	4.1.3.	Plan de	e Gestión y Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) 12
		4.1.3.1.	Representatividad de los hábitats y especies de interés comunitario 13
		4.1.3.2.	Zonificación general de usos14
5.	ANÁL	LISIS DE II	MPACTOS POTENCIALES 15

	5.1.	Actuaciones generadoras de impactos	.15
	5.2.	Análisis y valoración de la afección directa sobre la Red Natura 2000	.17
6	. М	EDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS ESPECÍFICAS	.18
7	. P	ROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL	.18
A	NEXO	1. STANDARD DATA FORMS ZEC SOTOS Y RIBERAS DEL RÍO EBRO	
A	NEXO	2. PLANOS	

1. OBJETO DEL ESTUDIO

El objeto del presente estudio es valorar la afección de las alternativas de trazado en estudio del proyecto "Corredor Cantábrico – Mediterráneo de alta velocidad. Tramo Castejón-Logroño", sobre los espacios de Red Natura 2000 localizados en su entorno.

En función de los resultados del análisis realizado, es objeto también del presente documento informar a la Administración autonómica competente en la gestión de los espacios de Red Natura 2000, para la emisión del correspondiente *Informe de evaluación de repercusiones* sobre estos espacios por parte de las actuaciones proyectadas, atendiendo así a lo señalado en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, modificada por la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013.

Los espacios incluidos en la Red Natura 2000 quedan sometidos a lo dispuesto en los apartados 2, 3 y 4 del artículo 6 de la Directiva 92/43/CEE del Consejo de 21 de mayo (Directiva "Hábitats"), que tiene por objeto la preservación de las especies y de los hábitats calificados de interés comunitario. Esta Directiva ha sido traspuesta a la legislación española a través del Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establece medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, modificado por los Reales Decretos 1193/1998, de 12 de junio, y 1421/2006, de 1 de diciembre, y por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

De acuerdo con los objetivos de la citada normativa, se constituye la Red Natura 2000, formada por un conjunto de espacios naturales conectados entre sí y que deben ser protegidos.

Para valorar el potencial perjuicio a la integridad de los espacios Red Natura 2000 localizados en las inmediaciones del proyecto, se han identificado, en primer lugar, los que se encuentran incluidos en la banda territorial de 200 m a cada lado de los ejes de las alternativas de trazado, establecida para la realización del inventario ambiental del Estudio de impacto ambiental, y se han descrito los valores ambientales que han motivado su inclusión en la Red Natura 2000.

La determinación de la **potencial afección directa** del proyecto a los hábitats objeto de conservación de estos espacios, se ha realizado teniendo en cuenta la metodología propuesta en la "Guía metodológica de evaluación de impacto ambiental en Red Natura 2000. Criterios utilizados por la Subdirección General de Biodiversidad y Medio Natural para la determinación del perjuicio a

la integridad de Espacios de la Red Natura 2000 por afección a Hábitats de interés comunitario". Versión enero 2019. MITECO.

2. CARACTERÍSTICAS DE LOS ESPACIOS DE LA RED NATURA 2000

La Red Natura 2000 fue creada por la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre, conocida popularmente como Directiva Hábitats, constituyéndose como una gran herramienta de la Unión Europea para la aplicación de una Política Común en materia de Medio Ambiente.

La Red Natura 2000 ha de asegurar una adecuada protección de la biodiversidad europea, contemplando no sólo espacios naturales, sino también hábitats seminaturales fruto de la interacción secular del hombre y sus actividades (agrícola, ganadera, etc.), convirtiéndose también en un marco ideal para el mantenimiento de estas actividades y la conservación de los paisajes tradicionales.

La Red Natura 2000 está formada por las **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)** creadas por la Directiva Hábitats, y las **Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)** designadas en aplicación de la Directiva Aves (Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la Conservación de las Aves Silvestres). La Directiva Hábitats pretende garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales incluidos en su Anexo I y de las especies de fauna y flora silvestres incluidas en su Anexo II. Para ello se han seleccionado por la Unión Europea unos Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), que en el momento que sean designados por los Estados pasarán a denominarse Zonas de Especial Conservación (ZEC). La Directiva Aves tiene como uno de sus objetivos preservar, mantener o restablecer una diversidad y una superficie suficiente de hábitats para prácticamente todas las especies de aves, designando para ello Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y manteniendo los hábitats en donde estas aves habitan.

Las Directivas Hábitats y Aves han sido traspuestas a nuestro ordenamiento jurídico interno por medio de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, que constituye el marco básico de Natura 2000 en España, y que se modifica mediante la Ley 33/2015, de 21 de septiembre. La Directiva 92/43/CE indica lo siguiente:

"Los Estados miembros adoptarán las medidas apropiadas para evitar, en las zonas especiales de conservación, el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de especies, así como

las alteraciones que repercutan en las especies que hayan motivado la designación de las zonas, en la medida en que dichas alteraciones puedan tener un efecto apreciable en lo que respecta a los objetivos de la presente Directiva".

En el caso de afección apreciable a uno de estos espacios Red Natura, se han de tomar cuantas medidas compensatorias sean necesarias para garantizar el mantenimiento, o en su caso el restablecimiento, en un estado de conservación favorable de los tipos de hábitats naturales, de forma que la coherencia global de Natura 2000 quede protegida. En función de lo establecido por el *artículo* 6 de la Directiva 92/43/CEE sobre hábitats, las medidas compensatorias son independientes del proyecto, y tienen por objeto compensar los efectos negativos del proyecto en un hábitat. Se adoptan únicamente después de haber determinado exactamente la existencia de un impacto negativo para la integridad de un espacio Natura 2000.

La Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de julio, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, indica lo siguiente:

Artículo 46. Medidas de conservación de la Red Natura 2000

4. Cualquier plan, programa o proyecto que, sin tener relación directa con la gestión del lugar o sin ser necesario para la misma, pueda afectar de forma apreciable a las especies o hábitats de los citados espacios (ZECs y ZEPAs), ya sea individualmente o en combinación con otros planes, programas o proyectos, se someterá a una adecuada evaluación de sus repercusiones en el espacio, que se realizará de acuerdo con las normas que sean de aplicación, de acuerdo con lo establecido en la legislación básica estatal y en las normas adicionales de protección dictadas por las comunidades autónomas, teniendo en cuenta los objetivos de conservación de dicho espacio.

A la vista de las conclusiones de la evaluación de las repercusiones en el espacio y supeditado a lo dispuesto en el apartado 5, los órganos competentes para aprobar o autorizar los planes, programas o proyectos sólo podrán manifestar su conformidad con los mismos tras haberse asegurado de que no causará perjuicio a la integridad del espacio en cuestión y, si procede, tras haberlo sometido a información pública. Los criterios para la determinación de la existencia de perjuicio a la integridad del espacio serán fijados mediante orden del Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, oída la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente.

5. Si, a pesar de las conclusiones negativas de la evaluación de las repercusiones sobre el lugar y a falta de soluciones alternativas, debiera realizarse un plan, programa o proyecto por razones imperiosas de interés público de primer orden, incluidas razones de índole social o económica, las Administraciones públicas competentes tomarán cuantas medidas compensatorias sean necesarias para garantizar que la coherencia global de Natura 2000 quede protegida. La concurrencia de razones imperiosas de interés público de primer orden sólo podrá declararse para cada supuesto concreto:

a) Mediante una ley

b) Mediante acuerdo del Consejo de Ministros, cuando se trate de planes, programas o proyectos que deban ser aprobados o autorizados por la Administración General del Estado, o del órgano de Gobierno de la comunidad autónoma. Dicho acuerdo deberá ser motivado y público.

La adopción de las medidas compensatorias se llevará a cabo, en su caso, durante el procedimiento de evaluación ambiental de planes y programas y de evaluación de impacto ambiental de proyectos, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable. Dichas medidas se aplicarán en la fase de planificación y ejecución que determine la evaluación ambiental.

Las medidas compensatorias adoptadas serán remitidas, por el cauce correspondiente, a la Comisión Europea.

- 6. En caso de que el lugar considerado albergue un tipo de hábitat natural y/o una especie prioritaria, señalados como tales en los anexos I y II, únicamente se podrán alegar las siguientes consideraciones:
- a) Las relacionadas con la salud humana y la seguridad pública.
- b) Las relativas a consecuencias positivas de primordial importancia para el medio ambiente.
- c) Otras razones imperiosas de interés público de primer orden, previa consulta a la Comisión Europea.
- 7. La realización o ejecución de cualquier plan, programa o proyecto que pueda afectar de forma apreciable a especies incluidas en los anexos II o IV que hayan sido catalogadas, en el ámbito estatal o autonómico, como en peligro de extinción, únicamente se podrá llevar a cabo

cuando, en ausencia de otras alternativas, concurran causas relacionadas con la salud humana y la seguridad pública, las relativas a consecuencias positivas de primordial importancia para el medio ambiente u otras razones imperiosas de interés público de primer orden. La justificación del plan, programa o proyecto y la adopción de las correspondientes medidas compensatorias se llevará a cabo conforme a lo previsto en el apartado 5, salvo por lo que se refiere a la remisión de las medidas compensatorias a la Comisión Europea.

Tal y como indica la Directiva de Hábitats, los lugares seleccionados para su inclusión en Natura 2000 deben cumplir al menos uno de los siguientes requisitos:

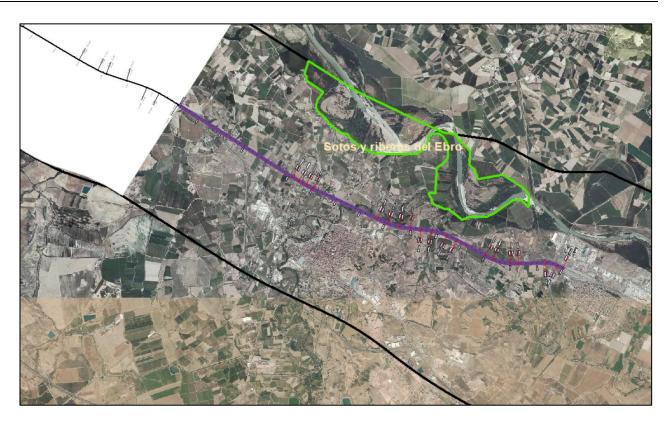
- Albergar tipos de hábitats del Anexo I de la Directiva
- Albergar hábitats de las especies del Anexo II
- Garantizar el mantenimiento o restablecimiento (buen estado de conservación o posibilidades de restauración) de los hábitats y de las especies incluidas
- Incluir zonas de especial protección para las aves (Directiva 79/409/CEE)
- Fomentar los elementos lineales

3. ESPACIOS DE LA RED NATURA 2000 EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

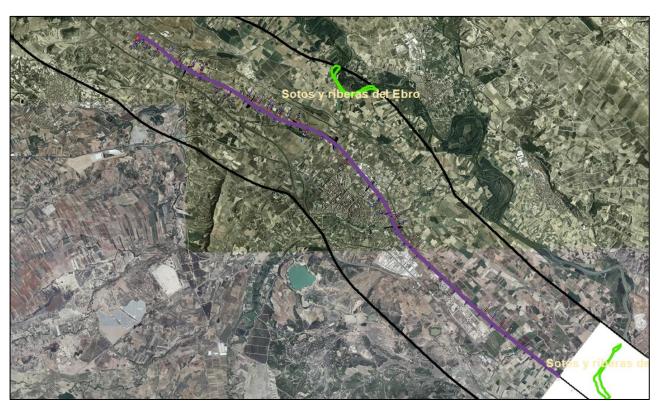
Dentro del ámbito de actuación en el que se desarrollan los seis (6) ejes de alternativa de trazado, se localizan dos espacios naturales inventariados dentro de la Red Natura 2000, catalogados como **Zonas Especial de Conservación (ZEC)**, cuya descripción y análisis se desarrolla en los apartados siguientes:

- ZEC Sotos y Riberas del Ebro (ES2300006)
- ZEC Yesos de la Ribera Estellesa (ES2200031)

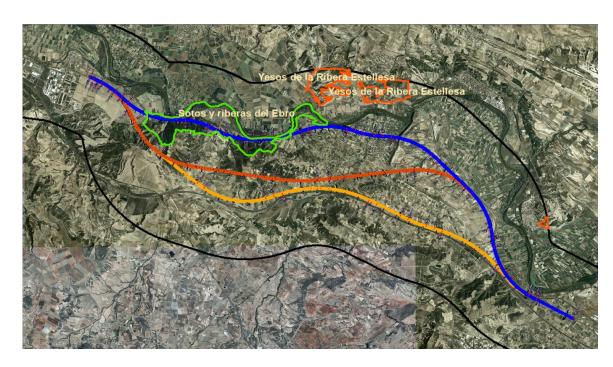
En las figuras adjuntas se representa la localización de estas ZEC respecto a cada uno de los ejes de alternativas de trazado. La situación en conjunto queda recogida en el **Plano AP-7.1**. incluido en el **ANEXO 2** del presente documento.



ZEC Sotos y Riberas del Ebro (ES2300006). Eje Alt. 1.2 desde el inicio (P.K. 0+000) hasta el P.K. 7+930



ZEC Sotos y Riberas del Ebro ES2300006). Eje Alt. 1.2 de PK 19+061 hasta el final (PK 35+200)



ZEC Sotos y Riberas del Ebro (ES2300006) y ZEC Yesos de la Ribera Estellesa (ES2200031). Ejes Alt. 2.1, 2.2 y 2.3



ZEC Sotos y Riberas del Ebro (ES2300006). Ejes Alt. 3.1 y 3.2.

A continuación se describen las principales características territoriales y naturales de estas ZECs.

3.1. ZEC Sotos y Riberas del Ebro. ES2300006

Espacio natural en torno al río Ebro declarado **ZEC** de acuerdo con lo establecido en la *Ley 4/2003* de Conservación de los Espacios Naturales de La Rioja, y el Decreto 9/2014, de 21 de febrero, por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 en La Rioja y se aprueban sus Planes de Gestión y Ordenación de los Recursos Naturales (BOR núm. 24, de 24 de febrero de 2014).

Ocupa una superficie total de 1.704,2752 ha, dentro de los municipios de Agoncillo, Alcanadre, Aldeanueva de Ebro, Briñas, Briones, Calahorra, Cenicero, Fuenmayor, Gimileo, Haro, Logroño, Rincón de Soto, San Asensio, San Vicente de la Sonsierra y Torremontalbo, incluyendo las riberas mejor conservadas, con bosques galería climácicos que se han mantenido a pesar de la intensa presión humana sufrida en los últimos siglos.

Los sotos tienen aspecto lineal, fragmentado en algunas zonas o empobrecido en especies por ausencia del sotobosque o del sustrato arbóreo. Está dominado por la alameda-aliseda mediterránea (Salici neotrichae-Populo nigrae Sigmetum) en la que predominan los álamos negros (Populus nigra), aliso (Alnus glutinosa), sauce blanco (Salix alba), fresno (Fraxinus angustifolia) y álamo blanco (Populus alba), acompañados en el estrato arbustivo por saúcos (Sambucus nigra), zarzas (Rubus ulmifolius) y sanguinos (Cornus sanguinea). En el estrato inferior hay una gran variedad de especies herbáceas entre las que crece un estrato ascendente abundante formado por lianas y madreselvas (Lonicera sp.).

En determinadas zonas el bosque se interrumpe y los terrenos aparecen cubiertos de cultivos agrícolas (viñedos) o forestales (choperas), que entran en contacto con matorrales mediterráneos y pastizales xerófilos que sustituyen a los carrascales mesomediterráneos que dominaban en el Valle del Ebro.

El espacio, en general, se encuentra amenazado en la actualidad por numerosas acciones derivadas del cambio de uso al sustituir la vegetación natural por choperas de plantación, la detracción de caudales para regadíos, usos industriales, mineros y energéticos, la roturación de zonas para cultivos, el pastoreo y la presencia de fauna y flora alóctonas de carácter invasor. Asimismo, sufre impactos derivados de la cercanía a núcleos de población, la contaminación difusa acuática y edáfica, y la presencia de antiguas zonas de extracción de áridos y gravas que no han sido recuperadas para el ámbito del bosque de ribera.

El río Ebro se divide en dos brazos que configuran una gran isla central actualmente cultivada. Una pequeña presa hace derivar la mayor parte del caudal hacia el brazo norte, de donde se obtiene agua para alimentar la Central eléctrica de Recajo, en el municipio de Agoncillo.



Aspecto de las riberas del río Ebro desde la carretera N-232 (LO-20) en el municipio de Logroño, a la altura del P.K. 65+100 del Eje Alt. 3.1

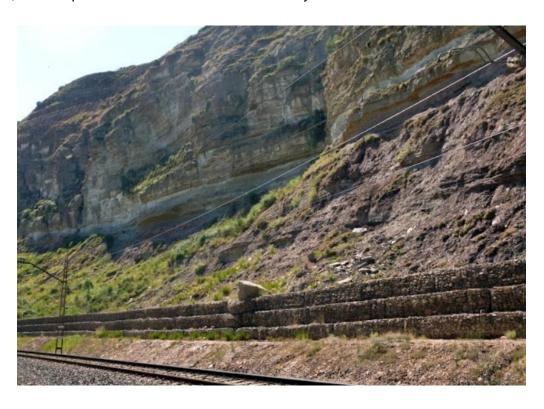
En Alcanadre el río discurre entre los cortados de origen fluvial situados en la cara norte de la Mesa de la Serrezuela (540 m) con fuertes caídas verticales al cauce, donde se localizan sotos sobre depósitos aluviales. Están formados por estratos miocénicos de glauberita, thenardita y yeso en distintas proporciones, alternando con niveles margosos. Se prolongan a lo largo de más de 4 km, estando interrumpidos por el Barranco de Aradón. La altura máxima que llegan a alcanzar los cortados sobre el río Ebro es de unos 45-50 m.

La ZEC alberga dentro de su ámbito los siguientes hábitats de interés comunitario (HIC) incluidos en el Anexo I de la Directiva Hábitat UE:

- Cód. 3250. Ríos mediterráneos que fluyen constantemente con Glaucium flavum
- Cód. 5210. Matorral arborescente con Juniperus spp.
- Cód. 6220 (*). Pseudo-estepa con gramíneas y anuales de la Thero-Brachypodietea
- Cód. 92A0. Galerías Salix alba y Populus alba
- Cód. 9340. Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia

Destacan a su vez dentro de su ámbito comunidades faunísticas de gran interés, siendo más manifiestas las aves, que llegan a alcanzar una diversidad muy considerable en cualquier época

del año tanto en aves ligadas a medios agrícolas como aves acuáticas, forestales e incluso rupícolas, dada la proximidad a los Montes Obarenes y la Sierra de Cantabria.



Acceso a los Cortados de Aradón desde el Sendero de Aradón, que finaliza en el río Ebro al cruzar la vía férrea actual

La ZEC en su conjunto alberga también los siguientes Planes de Recuperación y Conservación de especies en La Rioja:

- Plan de Recuperación del Visón europeo (Mustela lutreola), Plan de Conservación del Alimoche (Neophron percnopterus) y Plan de Recuperación del Pez fraile (Salaria fluviatilis), aprobados por el Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Plan de Recuperación del Águila-azor perdicera (Aquila fasciata) en la Comunidad Autónoma de La Rioja, aprobado mediante Decreto 33/2016, de 26 de agosto.

Recorren el espacio varias Vías pecuarias de la red comarcal y local, y las rutas de senderismo GR-99. Camino Natural del Ebro y Sendero de Aradón.

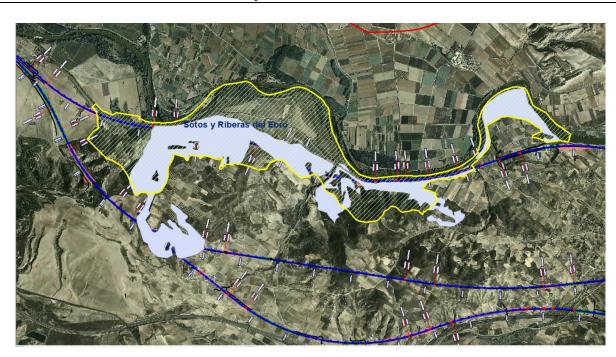


Ruta GR-99 en el entorno de San Martín de Berberana (Agoncillo)

Las aguas del cauce son de interés piscícola. Parte de los terrenos catalogados como ZEC pertenecen a Montes de Utilidad Pública propiedad de los Ayuntamientos de Alcanadre (MUP nº 221), Alfaro (MUP nº 147) y Calahorra (MUP nº 152), éste último situado fuera del ámbito de estudio.



MUP Yerga, Sotos de Ebro y Carrizal de Cofín (nº 147), próximo al Eje Alt. 1.2



MUP Cascavillas, Aradón y Soto de Peñacasa (nº 221), atravesado por el Eje Alt. 2.1 en el ámbito de la ZEC

Destacan también dentro del ámbito de la ZEC, las figuras de Singularidades Paisajísticas Botánicas "Soto de los Americanos de Logroño", "Soto de San Martín de Agoncillo" y "Sotos de Calahorra", y las Singularidades Paisajísticas "Cortados de Aradón" y "Huertas de Alcanadre".

En relación con los ejes de trazado en estudio, la *ZEC Sotos y Riberas del Ebro* se encuentra a una distancia entre 400-500 m de la margen derecha del Eje de la alternativa 1.2 en su tramo inicial en el municipio de Alfaro, y a su paso por el término de Calahorra. Sin embargo, el Eje de la alternativa 2.1 se aproxima a la *ZEC* y atraviesa su ámbito entre los PK 48+380 y 53+600, dentro de los municipios de Alcanadre y Agoncillo, si bien en esta zona se proyecta un túnel entre los PK 49+960 – 52+320, para atravesar los parajes escarpados de La Mata, Laderas de la Maza y Laderas de Cascabillas.

Las alternativas 2.2 y 2.3, por su parte, discurren en túnel en el área más próxima al espacio natural, distante del eje entre 200 m-300 m en su tramo final entre Alcanadre y Agoncillo. Finalmente, las alternativas 3.1 y 3.2 discurren por su margen derecha, a unos 300 m de distancia del tramo protegido del río Ebro a la altura de Recajo, en el municipio de Logroño, entre los PK 65+300 y

67+000, aproximadamente, si bien se localiza próxima al cauce en la margen derecha de la N-232 con dirección a Zaragoza.

3.2. Yesos de la Ribera Estellesa

Mediante el Decreto Foral 76/2017, de 30 de agosto, se designa el Lugar de Importancia Comunitaria denominado "Yesos de la Ribera Estellesa" como Zona Especial de Conservación, se aprueba el Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación y se aprueba el Plan de Gestión del Enclave Natural "Pinares de Lerín" (EN-3).

En su conjunto ocupa una superficie de 19.081,54 ha, ubicándose en la mitad suroccidental de Navarra. Limita al oeste con los ríos Odrón y Linares, y al este con el río Arga. De norte a sur se extiende entre el sinclinal situado al sur de la localidad de Los Arcos y el sinclinal de Miranda de Arga, ambos al norte del LIC, y el sinclinal de Lodosa, anticlinal de Cárcar-Sartaguda y sinclinal de Peralta, al sur. Todas estas estructuras geológicas tienen una dirección general NO-SE.

Dentro de su ámbito se encuentran hábitats naturales, flora y fauna silvestre representativos de la diversidad biológica de Navarra, que en algunos casos se encuentran amenazados de desaparición en su área de distribución natural, o presentan una superficie muy restringida. Parte de los hábitats naturales o especies que alberga están incluidos en la Directiva 92/43/CEE o en la Directiva 79/409/CEE, lo que le confiere a esta ZEC un importante valor no sólo en el ámbito de la Comunidad Foral sino también en el de la Unión Europea.

De acuerdo con el POT 4 Zonas Medias y el POT 5 Eje del Ebro, tiene la consideración de Suelo No Urbanizable de protección por legislación sectorial, y determinadas áreas figuran también como suelo de protección en la categoría de "Áreas de especial protección".

Dentro del ámbito de actuación de los trazados en estudio, la ZEC se encuentra representada en el municipio de Mendavia, donde ocupa una superficie de 359,42 ha, que representa un 4,61% del total del LIC. En este sentido, como queda reflejado en el **Plano AP-7.1** incluido en el **ANEXO 2**, sólo se incluye una pequeña zona próxima a la margen izquierda del río Ebro y limitada por la carretera N-134 (Eje del Ebro), distanciada del Eje Alt. 2.1 más de 900 m. Si bien no se verá afectada de forma directa por el proyecto, se considera de interés como área de conectividad con la ZEC 'Sotos y Riberas del Río Ebro' para la conservación de las poblaciones de las aves esteparias que residen en su interior.



ZEC 'Yesos de la Ribera Estellesa". Detalle de ladera con matorral xerófilo en el ámbito de actuación.

4. ESPACIOS RED NATURA 2000 CON AFECCIÓN DIRECTA

En el presente apartado se realiza en detalle la caracterización del único espacio de la Red Natura 2000 que se verá afectado de forma directa por uno de los ejes de alternativas de trazado en estudio, de acuerdo con la identificación expuesta en el apartado anterior.

4.1. ZEC SOTOS Y RIBERAS DEL EBRO

Dentro del ámbito protegido de la Zona de Especial Conservación "Sotos y Riberas del Ebro" se localiza un área de aproximadamente 455 ha, entre los PP.KK. 47+000 y 53+600 del Eje Alt. 2.1, que corresponde al tramo fluvial "Sotos de Fresneda, Peñacasa y Cortados de Aradón". Los límites de esta zona quedan reflejados en el **Plano AP-7.2** incluido en el **ANEXO 2**.

La descripción detallada de este tramo fluvial de la ZEC atravesado por el Eje Alt. 2.1 se realiza a continuación, en base a la información recogida en el formulario oficial de la Red Natura 2000, cuyo texto íntegro se ha incluido en el **ANEXO 1. STANDARD DATA FORMS ZEC SOTOS Y RIBERAS DEL RÍO EBRO**, y en el Plan de Gestión y Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) de la ZEC.

4.1.1. <u>Hábitats de interés comunitario</u>

A partir de la consulta de la información disponible en las páginas webs IDERioja y Banco de Datos de la Naturaleza (MITECO), se han cartografiado a escala 1:5000 los hábitats de interés comunitario incluidos en la zona ZEC en estudio (ver **Plano AP-7.2** del **ANEXO 2**).

Para valorar el estado de conservación de los hábitats se emplean los parámetros establecidos de naturalidad y cobertura de la vegetación dominante. La naturalidad expresa el grado de influencia humana abarcando dos aspectos, el daño o transformación causados por el hombre en las comunidades vegetales, y la medida en que las comunidades vegetales son el resultado de una actividad humana y son dependientes de ella.

En este sentido, se establece el grado de naturalidad de una comunidad vegetal como su proximidad a la comunidad potencial, de modo que el máximo de naturalidad corresponde a aquellos tipos representativos de la vegetación potencial natural:

TIPO DE HÁBITAT	VALORACIÓN
Vegetación potencial o subpotencial	3
Etapas seriales con alto nivel evolutivo	2
Etapas seriales con bajo nivel evolutivo	1

La cobertura del hábitat se expresa en porcentaje (%), y define la superficie que ocupa dicho hábitat en un área específica.

4.1.1.1. 92A0 Bosques galería de Salix alba y Populus alba

Hábitat de la Asociación *Rubio tinctorum-Populetum albae*, representado en la margen derecha del Eje Alt. 2.1 a lo largo de la ribera del río Ebro, con afección directa a dos polígonos situados entre los PP.KK. 48+600 a 49+830 y PP.KK. 53+000 a 53+200.

En su estado climácico está dominado por formaciones riparias de la cuenca mediterránea presididas por el sauce blanco o salguero (*Salix alba*) y la mimbrera frágil (*Salix fragilis*), que acompañan a los chopos (*Populus sp.*), olmos (*Ulmus sp.*), alisos (*Alnus sp.*), tarajes (*Tamarix sp.*),

nogales (*Juglans regia*) y diversas lianas. Los álamos de gran porte (*Populus alba, P. caspica, P. euphratica, P. diversifolia*), suelen dominar el estrato superior del bosque.

Los sotos fluviales del Ebro albergan las principales poblaciones de visón europeo en La Rioja, especie declarada en Peligro Crítico de Extinción. Aquí encuentran cobijo otros mamíferos semiacuáticos como la nutria, numerosas especies de aves asociadas a espacios fluviales y forestales, el pez fraile, catalogado "En peligro de extinción" en La Rioja y las náyades fluviales (*Unio mancus* y *Margaritifera auricularia*). También son los últimos reductos regionales con galápago europeo y galápago leproso.

Las zonas afectadas directamente por el trazado proyectado presentan el siguiente nivel de conservación:

CÓDIGO HÁBITAT	PRIORITARIO	NATURALIDAD	COBERTURA	SUPERFICIE POLÍGONO (Ha)	LOCALIZACIÓN EJE ALT. 2.1
				43	De P.K. 48+600 a P.K. 49+830 (Alcanadre)
92A0	No	2	100%	54	De P.K. 53+000 a P.K. 53+200 (Agoncillo)

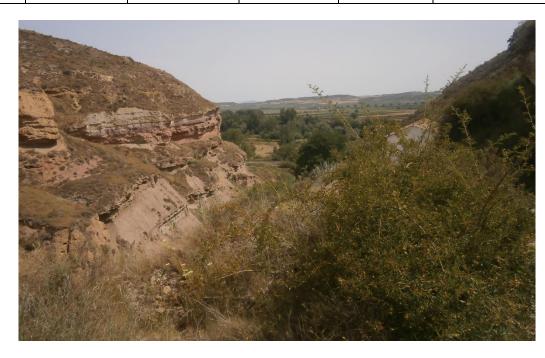
4.1.1.2. 6220 (*) Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero Brachypodietea

Hábitat de interés comunitario con carácter prioritario, dominado en su nivel óptimo por estepas de gramíneas y especies anuales de la Asociación *Ruto angustifoliae-Brachypodietum ramosi*.

La formación climácica corresponde a pastizales xerofíticos mediterráneos compuestos en su mayoría por gramíneas vivaces y anuales, desarrollados generalmente sobre sustratos calcáreos medianamente profundos e incluso superficialmente pedregosos. Forman parte los pastizales basófilos conocidos como "albardinares", dominados por la especie *Lygeum spartum*, y "espartales" presididos por especies del género *Stipa*, así como los "lastonares" o "fenalares" representados por *Brachypodium retusum*.

En la zona de estudio se localiza un polígono de 17 ha de superficie, incluido en el espacio natural Cortados de Aradón, que presenta el siguiente nivel de conservación en base los datos disponibles.

CÓDIGO HÁBITAT	PRIORITARIO	NATURALIDAD	COBERTURA	SUPERFICIE POLÍGONO (Ha)	LOCALIZACIÓN EJE ALT. 2.1
6220	Sí	2	30%	17	De P.K. 50+500 a P.K. 51+300 (Alcanadre)



Aspecto del hábitat 6220 sobre un cortado a la altura de la Ermita de Santa María de Aradón

La proyección de un túnel en la zona afectada por el eje de trazado determina que este hábitat **NO SE VERÁ AFECTADO** por la ejecución del proyecto.

4.1.1.3. Otros hábitats sin afección directa

Se destacan a continuación otros HICs localizados en las paredes rocosas de los Cortados de Aradón, si bien NO SE VERÁN AFECTADOS de forma directa por el proyecto (ver Plano AP-7.2 del ANEXO 2):

CÓDIGO HÁBITAT	TIPO DE HÁBITAT	SUPERFICIE (Ha)	% de ZEC total
5210	Matorrales arborescentes de Juniperus sp. (Rhamno lyciodis-Quercion cocciferae)	4,76	0,28
9340	Bosques esclerófilos mediterráneos dominados por la encina (<i>Quercus rotundifolia</i> = <i>Q. ilex subsp. ballota</i>),	24,41	1,43

4.1.2. Espacios naturales protegidos

Dentro del ámbito de la ZEC en torno al Eje Alt. 2.1 se localizan los espacios naturales protegidos representados en el **Plano AP.7.3**, incluido en el **ANEXO 2**. Estos espacios están catalogados con distintas figuras de protección en *la Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable de La Rioja* (BOR núm. 65, de 29 de mayo 2019), de la Consejería de Fomento y Política Territorial del Gobierno de La Rioja.

Se encuentran regulados asimismo, por la Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales de La Rioja (BOR 01/04/2003), y el Decreto 9/2014, de 21 de febrero, por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de La Rioja y se aprueban sus planes de gestión y ordenación de los recursos naturales (BOR 24/02/2014).

4.1.2.1. Río Ebro. RR-10-ENP

Área de Ordenación de tipo *Riberas de Interés Ecológico y Ambiental*. En su delimitación incluye varios tramos del río Ebro a su paso por 15 municipios riojanos con las riberas mejor conservadas, ocupando una superficie total de 1.002,16 hectáreas.

Está constituido por cinco espacios representativos, perteneciendo al ámbito del ZEC el tramo 'Sotos de Fresneda, Peñacasa y Cortados de Aradón', en Agoncillo y Alcanadre.

El bosque de galería presenta un buen estado de conservación, con presencia abundante de álamo blanco, chopo negro, aliso, fresno y sauce blanco de gran porte, que se han mantenido a pesar de

la intensa presión humana sufrida en los últimos siglos. La formación riparia está catalogada como hábitat de interés comunitario (92A0), con presencia de especies amenazadas.



Aspecto de las riberas del río Ebro en el tramo "Sotos de Fresneda, Peñacasa y Cortados de Aradón" (Alcanadre)

En el estrato arbustivo crecen saúcos, zarzas y sanguinos, formando en algunos tramos espesuras de difícil tránsito. En el estrato inferior hay una gran variedad de especies destacando las ortigas, el espárrago silvestre o el torvisco, gestando todo el conjunto recorrido por un estrato ascendente abundante formado por lianas y madreselvas.

Las zonas donde el bosque se interrumpe y no está ocupado su espacio por cultivos agrícolas (viñedos) o forestales (choperas), entran en contacto matorrales mediterráneos y por pastizales xerófilos en sustitución de los desaparecidos carrascales mesomediterráneos, que constituían la vegetación potencial en el Valle del Ebro.

Dentro de la zonificación establecida en el PORN de la *Zona de Especial Conservación "Sotos y Riberas del Ebro"*, el Río Ebro se ubica en "Zona de uso limitado".

4.1.2.2. Cortados de Aradón. PG-15-ENP

Espacio natural protegido catalogado como *Paraje geomorfológico singular de interés paisajístico o faunístico*. Se localiza en los términos municipales de Agoncillo y Alcanadre, ocupando una superficie de 227,67 hectáreas. Delimita con el Área Agraria del piedemonte de Sierra de La Hez (EA-15) y forma parte de la ZEC "Sotos y Riberas del Ebro" por la presencia de hábitats y especies de interés comunitario.

La zona protegida y su entorno próximo tienen gran valor turístico debido a su atractivo paisajístico y a la presencia de la Ermita de Santa María de Aradón y su acceso por el Sendero de Aradón.



Acceso a la Ermita de Santa María de Aradón desde el Sendero de Aradón, a la altura del P.K. 50+300 del Eje Alt. 2.1

Los cortados son de origen fluvial y se sitúan en la cara norte de la Mesa de la Serrezuela (540 m), con fuertes caídas verticales al río Ebro donde se localizan sotos sobre depósitos aluviales. Están formados por estratos miocénicos de glauberita, thenardita y yeso en distintas proporciones, alternando con niveles margosos. Se prolongan a lo largo de más de 4 Km, estando interrumpidos por el Barranco del Plano. La altura máxima que llegan a alcanzar sobre el río Ebro es de 45-50 m.

Destaca entre el río Ebro y la base de los cortados, una estrecha depresión de suelo salobre colonizada por plantas calcícolas y halófilas como *Spergularia media, Atriplex hastata, Atriplex rosea*, sisallos (*Salsola vermiculata*), *Suaeda fruticosa, Inula crithmoides, Sonchus maritimus* o *Plantago coronopus*, con setos arbustivos dominados por tamarices (*Tamarix sp*).

Desde el punto de vista faunístico este espacio constituye el hábitat de algunas especies rupícolas como el vencejo real, avión roquero, colirrojo tizón, águila-azor perdicera, milano negro, halcón peregrino, cernícalo vulgar, búho real, buitre leonado, grajillas y abejarucos.

El uso predominante del suelo es erial-matorral-pastos, que cubre tanto las laderas norte de estas colinas como los terrenos más nivelados pero donde la fuerte salinidad edáfica hace inviable su puesta en cultivo. El entorno está ocupado por campos de cereal y viñedos en secano y algún cultivo de regadío extensivo hacia el río Ebro.

En su ámbito se incluyen otros elementos naturales protegidos:

- Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación (ZEC) "Sotos y Riberas del Ebro", aprobado mediante Decreto 9/2014, de 21 de febrero, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Plan de Conservación del Alimoche (Neophron percnopterus) en La Rioja, aprobado por Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Plan de Recuperación del Águila-azor perdicera (Aquila fasciata) en la Comunidad Autónoma de La Rioja aprobado mediante Decreto 33/2016, de 26 de agosto.
- Catálogo de Paisajes Sobresalientes y Singulares de La Rioja: Singularidad Paisajística Fisiográfica "Cortados de Aradón".
- Afecciones forestales: parte del área corresponde al MUP Cascavillas, Aradón y Soto de Peñacasa.

Dentro de la zonificación establecida en el PORN de la *Zona de Especial Conservación "Sotos y Riberas del Ebro"*, los Cortados de Aradón se ubican en "Zona de uso restringido" de conservación prioritaria.

Los Cortados de Aradón se verán afectados de forma directa por el Eje Alt. 2.1 entre el PK 48+500 y PK 53+500, si bien gran parte de esta superficie será atravesada en túnel por el trazado.

4.1.2.3. Balsa de San Martín de Berberana. Zona Húmeda IH230004

Zona húmeda en el Inventario Español de Zonas Húmedas en el año 2010, mediante la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, por la que se incluyen en el Inventario Español de Zonas Húmedas 49 humedales de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOE núm. 30, de 04 de febrero de 2010).

Se encuentra localizada en el municipio de Agoncillo, y se verá Interceptada por el trazado del Eje Alt. 2.1 entre los PP.KK. 52+800 – 53+560, donde se proyecta un viaducto de 760 m de longitud para evitar su afección.

4.1.3. Plan de Gestión y Ordenación de los Recursos Naturales (PORN)

El ámbito de aplicación del PORN del Espacio Red Natura 2000 "Sotos y Riberas del Ebro" (ES2300006), aprobado en febrero de 2014, se corresponde con los límites oficiales establecidos para el LIC del mismo nombre, según la Ley 4/2003 de 26 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales de La Rioja y sus posteriores ampliaciones aprobadas mediante Acuerdos del Consejo de Gobierno de 16 de julio de 2004, y de 18 de febrero de 2005, así como a sus correspondientes actualizaciones ante la Comisión Europea.

Sigue las determinaciones recogidas en las Directrices de Conservación de la Red Natura 2000 en España, y su objetivo es definir y programar las medidas y acciones necesarias para lograr el mantenimiento, en un estado de conservación favorable, de los Tipos de Hábitats Naturales de Interés Comunitario y de los hábitats y poblaciones de las Especies de Interés Comunitario.

El PORN en su bloque cuarto establece los objetivos generales de conservación y los objetivos operativos. En el bloque quinto desarrolla la planificación, que engloba el *régimen de protección* y el *programa de actuaciones*.

El régimen de protección integra una zonificación general de usos, una regulación general que establece las limitaciones imprescindibles para la conservación de los valores naturales objeto de conservación, y un conjunto de criterios dirigidos a los distintos sectores de actividad que confluyen en el territorio. Por su parte, el programa de actuaciones incluye acciones concretas presupuestadas y territorializadas que responden a las prioridades de conservación identificadas. Finalmente, en el bloque sexto se incluye un Programa de Seguimiento que engloba el mecanismo de coordinación para su desarrollo y ejecución.

En los apartados siguientes se realiza un análisis de la caracterización y objetivos de conservación establecidos en el área ZEC afectada de forma directa por el Eje Alt. 2.1., correspondiente al tramo fluvial "Sotos de Fresneda, Peñacasa y Cortados de Aradón".

4.1.3.1. Representatividad de los hábitats y especies de interés comunitario

La ZEC Sotos y Riberas del Ebro representa el 1% de la superficie total de la Red Natura 2000 en La Rioja. En su conjunto comprende un total de 93,7 km de tramos fluviales del río Ebro en La Rioja, de los cuales 7,5 km corresponden al tramo en estudio "Sotos de Fresneda, Peñacasa y Cortados de Aradón".

LUGAR	Longitud de tramo fluvial (Km)	% Longitud respecto al total del LIC	Superficie en el LIC (ha)	% Superficie respecto al total del LIC
Sotos de Fresneda, Peñacasa y Cortados de Aradón	7,5	8,00	408,50	23,98

Datos de longitud y superficie por tramo fluvial (Fte: PORN "Sotos y Riberas del Ebro")

Dentro de los valores de la ZEC objeto de conservación se consideran los HICs y las especies Red Natura con presencia significativa dentro de su ámbito.

En relación a los HICs, la ZEC alberga una superficie de 533 ha, que supone el 31% de la superficie total (1.703 ha). De ellos, 488 ha corresponden al tipo Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba* (92A0), que contribuyen al funcionamiento del curso fluvial como corredor biológico.

LUGAR	Superficie de Bosque de galería (ha)	% respecto al total
Sotos de Fresneda, Peñacasa y Cortados de Aradón	34,10	6,99

Representación del HIC 92A0 Bosques de galería de Salix alba y Populus alba en el ámbito de estudio (Fte: PORN "Sotos y Riberas del Ebro")

El bosque ripario alberga especies faunísticas de interés comunitario, destacando entre las poblaciones de mamíferos semiacuáticos la nutria (*Lutra lutra*) y el visón europeo (*Mustela lutreola*),

especie prioritaria en peligro de extinción tanto a nivel nacional como reigonal. Constituye también el área de reproducción y alimentación, en migración o durante la invernada, de aves forestales y acuáticas como el águila calzada (*Hieraaetus pennatus*), el milano negro (*Milvus migrans*), la garza imperial (*Ardea purpurea*) y el martín pescador (*Alcedo athis*), entre otras. En las aguas del Ebro destaca la presencia del pez fraile (Salaria fluviatilis), especie considerada vulnerable (VU) en el Catálogo Español de Especies Amenazadas y en peligro de extinción en La Rioja.

En la tabla siguiente se recoge el estado de conservación definido en el PORN para los HICs que forman parte de la ZEC, destacando la tendencia en aumento del hábitat ripario 92A0:

	TIPO DE HÁBITAT	SFR	ET	EF	PF	EC	T
5210	Matorrales arborescentes de Juniperus sp.	DI	F	F	DI	DI	0
6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i>	DI	F	F	DI	DI	-
3250	Ríos mediterráneos de caudal permanente con Glaucium flavum	DI	F	F	F	F	0
92A0	Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>	DI	F	F	F	F	+
9340	Encinares de Quercus ilex y Q. rotundifolia	F	F	F	DI	F	0
	perficie favorable de referencia; ET: especies típicas; EF: estructura y ción F: favorable, DI: desfavorable-inadecuado; DM: desfavorable-maldaumento; (-) disminuyendo; (?) desc	, DE: des					

Fte: PORN "Sotos y Riberas del Ebro"

Por su parte, el PORN recoge el listado de especies de flora y fauna más importantes del ZEC, incluidas en el Anexo I de la Directiva Aves 2009/147/CE o Anexo II y IV de la Directiva 92/43/CEE, identificadas por su código Red Natura 2000 entre paréntesis, así como en el Catálogo Nacional y Regional de Especies Amenazadas.

En el listado se destacan en negrita aquellas especies que se consideran importantes en la gestión del espacio por su interés a escala regional, o por precisar acciones específicas para su conservación, incluyendo las especies amenazadas de los citados Catálogos y las de interés prioritario marcadas con un asterisco (*).

INVERTEE	RADUS
Coenagrio	n mercuriale (1044), Euphydryas aurinia (1065), Cerambix cerdo (1088)
PECES	
Chondrost	oma toxostoma (1126), Rutilus arcasii (1127), Salaria fluviatilis (5825)
REPTILES	
Emys orbic	cularis (1220), Mauremyis leprosa (1221)
AVES	
Sotos y	Riberas his (A229), Ardea purpurea (A029), Caprimulgus europaeus (A224), Ciconia ciconia (A031), Circaetus gallicus (A080
Alcedo atti Circus aeru	
Alcedo attl Circus aeru Sotos y I Circus pyga	his (A229), Ardea purpurea (A029), Caprimulgus europaeus (A224), Ciconia ciconia (A031), Circaetus gallicus (A080 uginosus (A081), Hieraaetus pennatus (A092), Milvus migrans (A073), Nycticorax nycticorax (A023)
Alcedo attl Circus aero Sotos y I Circus pygo (A022), Pa	his (A229), Ardea purpurea (A029), Caprimulgus europaeus (A224), Ciconia ciconia (A031), Circaetus gallicus (A080 uginosus (A081), Hieraaetus pennatus (A092), Milvus migrans (A073), Nycticorax nycticorax (A023) Riberas en paso o invernada argus (A084), Egretta alba(A027), Egretta garzetta (A026), Himantopus himantopus (A131), Ixobrychus minutus
Alcedo atti Circus aero Sotos y I Circus pygo (A022), Pa Espacios	his (A229), Ardea purpurea (A029), Caprimulgus europaeus (A224), Ciconia ciconia (A031), Circaetus gallicus (A080 uginosus (A081), Hieraaetus pennatus (A092), Milvus migrans (A073), Nycticorax nycticorax (A023) Riberas en paso o invernada argus (A084), Egretta alba(A027), Egretta garzetta (A026), Himantopus himantopus (A131), Ixobrychus minutus andion haliaetus (A094), Porzana parva (A120)
Alcedo atti Circus aero Sotos y I Circus pygo (A022), Pa Espacios	his (A229), Ardea purpurea (A029), Caprimulgus europaeus (A224), Ciconia ciconia (A031), Circaetus gallicus (A080 uginosus (A081), Hieraaetus pennatus (A092), Milvus migrans (A073), Nycticorax nycticorax (A023) Riberas en paso o invernada argus (A084), Egretta alba(A027), Egretta garzetta (A026), Himantopus himantopus (A131), Ixobrychus minutus indion haliaetus (A094), Porzana parva (A120) s abiertos mpestris (A255), Emberiza hortulana (A379), Galerida theklae (A245), Sylvia undata (A302)
Alcedo attl Circus aero Sotos y I Circus pygg (A022), Pa Espacios Anthus can Rupícola Bubo bubo	his (A229), Ardea purpurea (A029), Caprimulgus europaeus (A224), Ciconia ciconia (A031), Circaetus gallicus (A080 uginosus (A081), Hieraaetus pennatus (A092), Milvus migrans (A073), Nycticorax nycticorax (A023) Riberas en paso o invernada argus (A084), Egretta alba(A027), Egretta garzetta (A026), Himantopus himantopus (A131), Ixobrychus minutus indion haliaetus (A094), Porzana parva (A120) s abiertos mpestris (A255), Emberiza hortulana (A379), Galerida theklae (A245), Sylvia undata (A302)

Fte: PORN "Sotos y Riberas del Ebro"

El estado de conservación de las especies Red Natura de especial importancia para la gestión de la ZEC, se recoge en la tabla siguiente:

	· .						
COD_UE	ESPECIE RED NATURA 2000		AD	TP	Н	PF	EC
PECES							
1126	Chondrostoma toxostoma	Madrilla	F	DE	DI	DI	DI
5825	Salaria fluviatilis	Pez fraile	DI	DI	DI	DE	DI
AVES							
A029	Ardea purpurea	Garza imperial	F	F	F	F	F
A073	Milvus migrans	Milano negro	F	F	F	F	F
A077	Neophron percnopterus	Alimoche	DI	DI	F	DI	DI
A078	Gyps fulvus	Buitre leonado	F	F	F	F	F
A092	Hieraaetus pennatus	Aguililla calzada	F	F	F	F	F
A093	Hieraaetus fasciatus	Águila-azor perdicera	F	F	F	F	F
A215	Bubo bubo	Búho real	DE	F	F	F	F
A229	Althedo atthis	Martín pescador	F	F	F	F	F
A610	Nycticorax nycticorax	Martinete	F	DE	F	F	F
MAMÍFEROS							
1355	Lutra Lutra	Nutria	F	F	F	F	F
1356*	Mustela lutreola	Visón europeo	F	DI	F	F	F

AD: área de distribución; TP: tamaño de población; H: hábitat de la especie. PF: perspectivas de futuro. EC: estado de conservación F: favorable, DI: desfavorable-inadecuado; DM: desfavorable-malo, DE: desconocido.

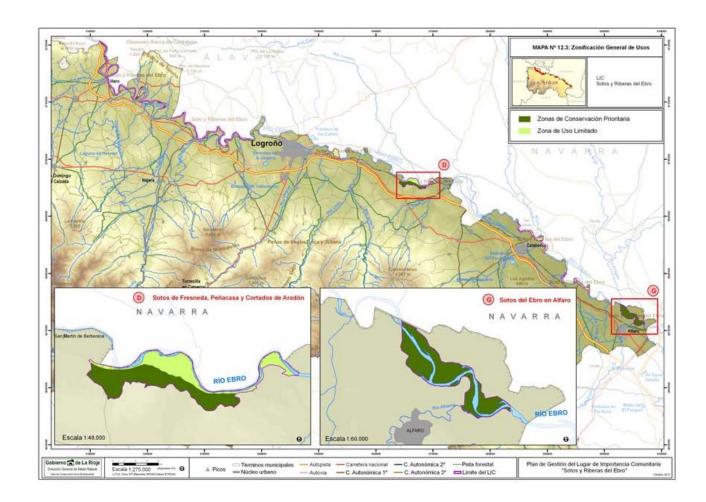
4.1.3.2. Zonificación general de usos

Dentro del apartado de Planificación del PORN, se incluye el Régimen de protección que comprende la Zonificación general de la ZEC y la normativa de protección para establecer la regulación de usos que pueden afectar a la conservación de los valores establecidos.

Se distinguen dos tipos de zonas generales de usos, que requieren diferente nivel de protección:

- Zonas de Uso Restringido, Conservación prioritaria (ZUR/CP)
- Zonas de Uso Limitado (ZUL)

En la figura adjunta se representa la delimitación de cada tipo en el tramo "Sotos de Fresneda, Peñacasa y Cortados de Aradón".



Zonificación general de usos en el LIC "Sotos y Riberas del Ebro" 3. (Fte: PORN "Sotos y Riberas del Ebro)

Según se observa, el espacio Cortados de Aradón se clasifica como ZUR/CP, debido a las zonas de cría y nidificación de especies de aves rupícolas existentes en sus paredes. Por su parte, el área formada por el río Ebro y sus riberas se clasifica como ZUL.

En las zonas de uso restringido se permiten únicamente usos y actividades directamente relacionados con la conservación y la recuperación de un estado de conservación favorable de los valores naturales, así como otras actividades poco agresivas, <u>sin que sean admisibles</u> infraestructuras impactantes con los valores naturales objeto de conservación.

En las zonas de uso limitado se permiten los usos, actividades y aprovechamientos actuales, los cuales contribuyen al mantenimiento y a la recuperación del estado de conservación favorable de los valores naturales y al desarrollo socioeconómico de las poblaciones locales integrando las

necesidades de localización de infraestructuras y de aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos.

El desarrollo del proyecto deberá atender a la normativa general de protección y regulación de usos y actividades, complementaria a la normativa sectorial vigente, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de conservación y protección asociados a la zona afectada en cada caso.

No obstante, se destaca que en la regulación de usos y actividades el PORN establece que no quedan incluidas las obras públicas de interés general que realiza la Administración, en el ejercicio de sus propias competencias, destinadas al desarrollo y ejecución de los instrumentos de ordenación del territorio y a la construcción o acondicionamiento de infraestructuras básicas de uso y dominio público, tales como carreteras, obras hidráulicas, de energía o transporte, etc. En todo caso, para su autorización, se deberá garantizar que no se produzcan afecciones significativas al espacio Red Natura mediante la realización de los procedimientos establecidos en el apartado de Evaluación de repercusiones de Planes, Programas y Proyectos.

5. ANÁLISIS DE IMPACTOS POTENCIALES

5.1. Actuaciones generadoras de impactos

Se relacionan a continuación las acciones del proyecto asociadas a la ejecución del tramo en variante Eje Alt. 2.1, que pueden generar impactos potenciales sobre el tramo fluvial afectado de la Red Natura 2000 "Sotos de Fresneda, Peñacasa y Cortados de Aradón", en sus distintas fases de ejecución:

Fase previa

- Cambio de usos del suelo.
- Expropiaciones: Cambio de titularidad de los terrenos ocupados en la zona de uso limitado asociada a las riberas del río Ebro.

Fase de construcción

- Consumo de recursos naturales: asociado al movimiento de tierras y explanaciones (desmontes, terraplenes, capa de forma y subbalasto), estructuras (viaductos, túneles, pasos superiores e

inferiores, emboquilles, etc.), drenaje (longitudinal y transversal) y superestructura (vía, placas, balasto, carril).

- Despeje y desbroce de vegetación de ribera.
- Obras de implantación temporal para zonas auxiliares, depósito de materiales y parque de maquinaria.
- Retirada de tierra vegetal.
- Movimiento de tierras: Realización de excavación de la explanación de la nueva vía y la construcción de túneles y salidas de emergencia, acumulaciones de materiales para la formación de terraplenes, movimiento de maquinaria para el transporte de excedentes fuera de la obra, movilización de volúmenes de distintos materiales, modificación de la superficie del suelo generada por este tipo de movimientos, que puede alterar el relieve de la zona misma del trazado, así como la escorrentía natural del Barranco del Plano o del propio río Ebro.
- Tránsito de maquinaria.
- Construcción de estructuras y obras de fábrica: ejecución del viaducto sobre la Zona Húmeda
 Balsa de San Martín de Berberana, túneles, galerías de emergencia, estructuras de paso, reposición de caminos y vías pecuarias.
- Construcción de drenajes.
- Utilización de zonas de préstamos y vertederos.
- Ruidos y vibraciones: generación de perturbaciones sonoras procedentes del trasiego de la maquinaria y la actividad de obra a lo largo del tramo, o en las zonas de extracción y depósito de materiales.
- Emisión de contaminantes: producción de polvo y gases procedentes del movimiento de tierras y de la maquinaria, con afección a las comunidades vegetales y faunísticas presentes en la ZEC.

- Explanación, compactación y extendido de plataforma.
- Vertidos accidentales a la capa edáfica, río Ebro y Barranco del Plano: debidos al Incremento potencial durante las obras de accidentes de maquinaria y vehículos de obra.
- Generación de residuos.

Fase de funcionamiento

- Presencia de la vía férrea: ocupación espacial y presencia permanente de la vía a lo largo del tramo.
- Tráfico de trenes: se producirá un aumento del tráfico de trenes a mayor velocidad durante el funcionamiento de la línea férrea.
- Emisión de ruido y vibraciones: aumento de las emisiones de ruido ambiental y vibraciones, debido al tráfico de trenes de alta velocidad, a lo largo de todo el tramo, con afección a las comunidades faunísticas presentes.
- Emisión de contaminantes: vertidos líquidos derramados de forma accidental, a lo largo de todo el tramo, principalmente durante las labores de mantenimiento.
- Vallado de cierre longitudinal: creación de efecto barrera para el movimiento de la fauna terrestre presente en la ZEC.
- Mantenimiento de la infraestructura: labores encaminadas a la conservación de la infraestructura, que pueden ser llevadas a cabo con mano de obra local y cuyo objetivo es el desbroce y eliminación de vegetación de márgenes y cunetas (uso de herbicidas), mantenimiento de la revegetación de taludes, limpieza de la plataforma, señalizaciones, etc. También se contemplan las labores destinadas al mantenimiento de la infraestructura en perfecto estado para la circulación de los trenes.
- Generación de residuos: debida principalmente a las actividades de mantenimiento de la vía (mantenimiento de plataforma, estructuras, drenajes, señalización e instalaciones).
- Consumo de recursos: debido principalmente a las actividades de mantenimiento de la línea.

5.2. Análisis y valoración de la afección directa sobre la Red Natura 2000

A partir de la caracterización ambiental realizada del espacio de la Red Natura 2000 afectado por el Eje Alt. 2.1, y en base a las acciones proyectadas, se resume a continuación la valoración de impactos previsibles durante las fases de ejecución y puesta en marcha del Eje Alt. 2.1.

En las tablas siguientes se recoge la superficie de afección directa estimada para cada uno de los valores de conservación incluidos en el ámbito de la ZEC ES2300006 en el tramo fluvial "Sotos de Fresneda, Peñacasa y Cortados de Aradón", considerando una banda de afección de 40 m en torno al trazado dentro de la línea de expropiación proyectada.

EJE	RED NATURA 2000 ZEC	S _T (Ha) ÁMBITO ESTUDIO	S _T (Ha) AFECCIÓN BANDA DE EXPROPIACIÓN
Alt. 2.1	Tramo fluvial "Sotos de Fresneda, Peñacasa y Cortados de Aradón"	455,00	94,85

La valoración de impactos sobre la Red Natura 2000 ha sido considerada en la metodología de identificación y valoración de impactos incluida en el estudio de impacto ambiental, donde se ha establecido este factor como el segundo en importancia en la asignación de coeficientes de ponderación de todos los factores analizados, debido a su importancia relativa dentro de la zona y a su interés y prioridad de conservación en relación al desarrollo y ejecución del proyecto.

Los datos de superficie aportados a continuación se han estimado eliminando de la superficie de afección de la banda de expropiación, las áreas atravesadas en túnel por el trazado del Eje Alt. 2.1.

EJE ALT. 2.1				
RED NATURA 2000 / HIC	VALOR DE IMPACTO ASIGNADO UNIDAD	SUPERFICIE AFECTADA (Ha)		
ZEC SOTOS Y RIBERAS DEL EBRO en tramo fluvial "Sotos de Fresneda, Peñacasa y Cortados de Aradón".	5	14,40		
HIC PRIORITARIO 6220 Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero Brachypodietea</i> .	4	0,40		
HIC NO PRIORITARIO 92A0 Bosques galería de Salix alba y Populus alba	3	1,88		
HIC NO PRIORITARIO 1430 Matorrales halonitrífilos (<i>Pegano Salsoletea</i>)	3	0,13		

EJE ALT. 2.1				
ÁREAS DE INTERÉS FAUNÍSTICO	VALOR DE IMPACTO ASIGNADO UNIDAD	SUPERFICIE AFECTADA (Ha)		
PLAN DE RECUPERACIÓN DEL ÁGUILA PERDICERA (<i>Hieraaetus fasciatus</i>). y PLAN DE GESTIÓN DEL ÁGUILA AZOR PERDICERA En peligro de extinción en La Rioja	5	14,40		
PLAN DE GESTIÓN DEL ALIMOCHE (Neophron percnopterus). Vulnerable en España	5	32,10		
ÁREA DE PROTECCIÓN DE AVIFAUNA DE LÍNEAS ELÉCTRICAS	4	40,41		
PLAN DE GESTIÓN DEL PEZ FRAILE (Salaria fluviatilis). En peligro de extinción en La Rioja	4	0,15		
PLAN DE GESTIÓN DEL VISÓN EUROPEO (<i>M. lutreola</i>). En peligro de extinción en La Rioja	4	3,02		

EJE ALT. 2.1			
ESPACIOS PROTEGIDOS Y ÁREAS NATURALES DE INTERÉS	VALOR DE IMPACTO ASIGNADO UNIDAD	SUPERFICIE AFECTADA (Ha)	
PARAJE GEOMORFOLÓGICO SINGULAR Y EPN PG-15- Cortados de Aradón	5	5,21	
RIBERAS DE INTERÉS ECOLÓGICO Y AMBIENTAL y ENP RR-10-Río Ebro	5	14,40	
ESPACIO AGRARIO EA-05-Área Agraria de Alcanadre	4	6,68	
ESPACIO AGRARIO EA-15-Área Agraria del Piedemonte	4	13,57	
RIBERAS DE INTERÉS ECOLÓGICO Y AMBIENTAL RR-10- Río Ebro	3	0,06	
ÁREA DE VEGETACIÓN SINGULAR VS-06-Tamarizal de Ausejo-Alcanadre	3	0,14	

EJE ALT. 2.1		
MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA	VALOR DE IMPACTO ASIGNADO UNIDAD	SUPERFICIE AFECTADA (Ha)
M.U.P. CASCAVILLAS, ARADÓN Y SOTO DE PEÑACASA	5	5,56

Dentro del ámbito del estudio de impacto ambiental del Corredor Cantábrico-Mediterráneo de Alta Velocidad. Tramo: Castejón-Logroño, la ZEC "Sotos y Riberas del Ebro" ocupa una superficie de 950,60 ha, que supone el 55,82% de la superficie total de la ZEC en La Rioja.

A su vez, el polígono que delimita el tramo fluvial "Sotos de Fresneda, Peñacasa y Cortados de Aradón", atravesado por el trazado del Eje Alt. 2.1, representa el 47,86% del total de la ZEC en el ámbito de estudio del proyecto, y el 26,71% de la superficie total de la ZEC a nivel regional.

Durante la fase constructiva del proyecto las afecciones a los espacios naturales incluidos en este espacio de la Red Natura 2000 se generarán principalmente en torno al eje del trazado, emboquilles de los túneles, caminos de acceso y en los estribos del viaducto proyectado sobre la Balsa de San Martín de Berberana. La superficie considerada en la banda de afección de expropiación (94,85 ha), representa dentro del ámbito de estudio el 20,84% de la superficie total del espacio Red Natura Sotos de Fresneda, Peñacasa y Cortados de Aradón, y el 5,56 % de la superficie total de la ZEC a nivel regional.

A su vez, la superficie de afección directa corresponde a 14,40 ha, que representan el 15,18% de la superficie protegida en el entorno del trazado, y el **0,84% de la superficie de la ZEC "Sotos y Riberas del Ebro"** a nivel regional.

Los impactos provocados durante la fase de obras son de carácter temporal y recuperables con la aplicación de medidas preventivas y correctoras, aunque la pérdida de suelo y cobertura vegetal, así como las alteraciones geomorfológicas e hidromorfológicas serán irreversibles y se prolongarán durante la fase de explotación. Asimismo, el tráfico de trenes y el efecto barrera de la plataforma supondrán impactos de carácter permanente.

Por ello, se considera que los impactos del Eje Alt. 2.1 sobre el espacio Red Natura 2000 "Sotos de Fresneda, Peñacasa y Cortados de Aradón" son **MODERADOS**, si bien de extensión local, no suponiendo una afección significativa a la integridad de la Red Natura 2000 a nivel regional.

6. MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS ESPECÍFICAS

Del análisis de los impactos identificados sobre la ZEC "Sotos y Riberas del Ebro", resulta necesario establecer un conjunto de medidas preventivas, correctoras y compensatorias específicas, de aplicación en el ámbito del tramo fluvial "Sotos de Fresneda, Peñacasa y Cortados de Aradón", si

se llevara a cabo la ejecución de alguna de las alternativas de trazado que contienen el Eje Alt. 2.1 del Tramo II. Alcanadre.

Se deberá establecer a nivel constructivo un Programa específico de Medidas preventivas, correctoras y compensatorias, en coordinación con la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja y la dirección del Plan de Gestión y Ordenación de los Recursos Naturales de la ZEC "Sotos y Riberas del Ebro", encaminadas a la compensación de la superficie de HICs afectada con carácter permanente, y a la protección y estudio detallado de las comunidades faunísticas de interés comunitario presentes en su ámbito, estableciendo cronogramas de obra con limitación temporal de actividades en base a los periodos de cría y nidificación de las especies identificadas, y mediante la realización de estudios de evolución para analizar las repercusiones a largo plazo del funcionamiento de la nueva línea férrea dentro de la ZEC.

7. PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

El Programa de Vigilancia Ambiental (PVA) tiene por objeto garantizar la correcta ejecución de las medidas protectoras y correctoras que incorpore el proyecto constructivo, así como prevenir o corregir las posibles disfunciones con respecto a las medidas propuestas o a la aparición de efectos ambientales no previstos.

Para ello el promotor nombrará una Dirección Ambiental de Obra que se responsabilizará de que se adopten las medidas correctoras y de la ejecución del PVA. El Contratista dispondrá un Responsable Técnico de Medio Ambiente que será el responsable de la aplicación de las medidas preventivas y correctoras que se establezcan en el proyecto constructivo.

El establecimiento del PVA y el desarrollo del seguimiento y control ambiental de las obras deberá llevarse a cabo en coordinación y con la aprobación previa, del organismo gestor del ámbito de ordenación del PORN de la ZEC "Sotos y Riberas del Ebro", de la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja.

ESTUDIO INFORMATIVO DEL CORREDOR CANTÁBRICO – MEDITERRÁNEO DE ALTA VELOCIDAD. TRAMO: CASTEJÓN – LOGROÑO



Database release: End2020 --- 22/06/2021 ✔



NATURA 2000 - STANDARD DATA FORM

For Special Protection Areas (SPA), Proposed Sites for Community Importance (pSCI), Sites of Community Importance (SCI) and for Special Areas of Conservation (SAC)

SITE ES2300006

SITENAME Sotos y Riberas del Ebro

TABLE OF CONTENTS

- 1, SITE IDENTIFICATION
- 2. SITE LOCATION
- 3. ECOLOGICAL INFORMATION
- 4. SITE DESCRIPTION
- 5. SITE PROTECTION STATUS
- 6. SITE MANAGEMENT
- 7. MAP OF THE SITE

Print Standard Data Form

1. SITE IDENTIFICATION

Date site classified No information provided

as SPA:

.1 Type	Back to top
В	
.2 Site code	
ES2300006	
.3 Site name	
Sotos y Riberas del Ebro	0
.4 First Compilation d	late
1998-07	
.5 Update date	
2019-09	
6 Respondent:	
Name/Organisation:	Dirección General de Biodiversidad. Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica. Gobierno de La Rioja.
Address:	Dirección General de Biodiversidad. Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica. Gobierno de La Rioja. Pradoviejo 62-bis Edificio SOS Rioja Logroño (La Rioja) 26071 Calle
Email:	jesquisabel@larioja.org

National legal reference of SPA designation	Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales de La Rioja. https://ias1.larioja.org/boletin/boletin/bor_mostrar_anuncio.jsp? referencia=626644-1-HTML-234670
Date site proposed as SCI:	1999-04
Date site confirmed as SCI:	2006-07
Date site designated as SAC:	2014-02
National legal reference of SAC designation:	Decreto 9/2014, de 21 de febrero por el que se declaran las zonas especiales de conservación de la red natura 2000 en la Comunidad Autónoma de La Rioja y se aprueban sus planes de gestión y ordenación de los recursos naturales. (Boletín Oficial de La Rioja nº 24 de 24 de febrero de 2014).
Explanation(s):	Decreto 9/2014, de 21 de febrero por el que se declaran las zonas especiales de conservación de la red natura 2000 en la Comunidad Autónoma de La Rioja y se aprueban sus planes de gestión y ordenación de los recursos naturales. (Boletín Oficial de La Rioja nº 24 de 24 de febrero de 2014) https://ias1.larioja.org/boletin/Bor_Boletin_visor_Servlet?referencia=1517427-1-PDF-475993

2. SITE LOCATION

2.1 Site-centre location [decimal degrees]:

Back to top

Longitude:	-1.733300	
Latitude:	42.200000	

2.2 Area [ha]

1704.2752

2.3 Marine area [%]

No information provided

2.4 Sitelength [km]:

0.00

2.5 Administrative region code and name

NUTS level 2 code	Region Name	
ES23	La Rioja	

2.6 Biogeographical Region(s)

1editerranean	(100.00 %)

3. ECOLOGICAL INFORMATION

3.1 Habitat types present on the site and assessment for them

Back to top

Annex	k I Ha	abita	t types			Site assessment				
Code	PF	NP	Cover [ha]	Cave [number]	Data quality	A B C D	A B C			

Annex	(IH	abita	t types			Baeraseetativity	Global		
<u>3250</u> €ode	PF	NP	€6∛er [ha]	cave [number]	Data quality	D A B C D	- A B C	-	-
5210 6			6.01	0.00	G	D Representativity	- Relative Surface	Conservation	- Global
6220 0			8.46	0.00	G	D	Juliace	_	_
92A0 ()			496.84	0.00	G	Α	С	В	В
9340 H			23.57	0.00	G	В	С	В	В

PF: for the habitat types that can have a non-priority as well as a priority form (6210, 7130, 9430) enter "X" in the column PF to indicate the priority form.

NP: in case that a habitat type no longer exists in the site enter: x (optional)

Cover: decimal values can be entered

Caves: for habitat types 8310, 8330 (caves) enter the number of caves if estimated surface is not available.

Data quality: G = 'Good' (e.g. based on surveys); M = 'Moderate' (e.g. based on partial data with some extrapolation); P = 'Poor' (e.g. rough estimation)

3.2 Species referred to in Article 4 of Directive 2009/147/EC and listed in Annex II of Directive 92/43/EEC and site evaluation for them

Sp	ecies			Population in the site						Site assessment				
G	Code	Scientific Name	s	NP	т	Size		Unit	Cat.	D.qual.	A B C D	A B	С	
						Min	Max				Pop.	Con.	Iso.	Glo
F	6155	Achondrostoma arcasii			р				v	DD	С	В	С	В
В	A229	Alcedo atthis			р	15	20	р	P	М	С	В	С	В
В	A255	Anthus campestris			r				P	DD	D			
В	A029	Ardea purpurea			r	5		р	Р	G	С	В	С	В
В	A021	Botaurus stellaris			r				R	DD	D			
В	A021	Botaurus stellaris			С				R	DD	D			
В	A215	Bubo bubo			р	12	15	р		М	С	В	С	В
В	A224	<u>Caprimulgus</u> <u>europaeus</u>			r				С	DD	С	В	С	С
М	1337	Castor fiber			р	8	8	grids10x10	Р	М	В	С	Α	С
I	1088	Cerambyx cerdo			р				Р	DD	С	С	С	С
В	A031	Ciconia ciconia			r	50	75	р	С	М	С	Α	С	Α
В	A031	Ciconia ciconia			w				С	DD	С	В	С	В
В	A080	Circaetus gallicus			r	2	4	р	P	М	D			
В	A081	Circus aeruginosus			р	5	7	р	Р	М	С	В	С	В
В	A027	Egretta alba			р				С	DD	С	В	С	В
В	<u>A026</u>	Egretta garzetta			С				P	DD	С	В	С	В
В	<u>A379</u>	Emberiza hortulana			р				Р	DD	D			
R	1220	Emys orbicularis			р				V	DD	D			
I	1065	Euphydryas aurinia			р				Р	DD	С	С	С	С
В	<u>A103</u>	Falco peregrinus			р	1	1	р		G	С	С	С	С
В	<u>A245</u>	Galerida theklae			р				Р	DD	D			
В	A078	Gyps fulvus			р	90	90	р		G	С	В	С	В
В	A093	Hieraaetus fasciatus			р	1	1	р		G	С	С	С	С
В	A092	Hieraaetus pennatus			r				С	DD	С	В	С	В
М	1355	Lutra lutra			р				Р	DD	С	С	С	С

Sp	ecies		Po	pulat	ion in	the site	Site assessment							
G	Code	Scientific Name	s	NP	т	Size		Unit	Cat.	D.qual.	A B C D	A B	С	
						Min	Max				Pop.	Con.	Iso.	Glo
R	1221	Mauremys leprosa			р				V	DD	D			
В	<u>A073</u>	Milvus migrans			r				С	DD	С	Α	С	Α
М	1310	Miniopterus schreibersii			р	15	30	i	R	G	С	С	С	С
М	1356	Mustela lutreola			р	9	19	i	С	G	В	Α	В	Α
М	1321	Myotis emarginatus			р	24	70	i	R	G	С	С	С	С
В	<u>A077</u>	Neophron percnopterus			r	2	2	р		G	С	В	С	В
В	<u>A023</u>	Nycticorax nycticorax			r				R	DD	С	С	В	В
В	A094	Pandion haliaetus			С				R	DD	С	С	С	С
F	<u>5292</u>	Parachondrostoma miegii			р				С	DD	С	В	С	В
В	<u>A140</u>	Pluvialis apricaria			w				R	DD	С	В	С	В
В	<u>A346</u>	Pyrrhocorax pyrrhocorax			р	2	2	р		G	С	С	С	С
М	1305	Rhinolophus euryale			р	60	80	i	R	G	С	В	С	С
М	1303	Rhinolophus hipposideros			р				V	DD	D			
В	A302	Sylvia undata			р				Р	DD	D			

Group: A = Amphibians, B = Birds, F = Fish, I = Invertebrates, M = Mammals, P = Plants, R = Reptiles

S: in case that the data on species are sensitive and therefore have to be blocked for any public access enter: yes

NP: in case that a species is no longer present in the site enter: x (optional)

Type: p = permanent, r = reproducing, c = concentration, w = wintering (for plant and non-migratory species use permanent)

Unit: i = individuals, p = pairs or other units according to the Standard list of population units and codes in accordance with Article 12 and 17 reporting (see reference portal)

Abundance categories (Cat.): C = common, R = rare, V = very rare, P = present - to fill if data are deficient (DD) or in addition to population size information

Data quality: G = 'Good' (e.g. based on surveys); M = 'Moderate' (e.g. based on partial data with some extrapolation); P = 'Poor' (e.g. rough estimation); VP = 'Very poor' (use this category only, if not even a rough estimation of the population size can be made, in this case the fields for population size can remain empty, but the field "Abundance categories" has to be filled in)

3.3 Other important species of flora and fauna (optional)

Specie	s		Popul	Population in the site				Motivation								
Group	CODE	Scientific Name		s	NP	Size	Size		Cat.	Spe	cies iex			ries	5	
					Min	Max		CIRIVIP	IV	v	A	В	С	D		
A	1191	Alytes obstetricans						P	х							
Α	6284	Epidalea calamita						Р	x							
М	1327	Eptesicus serotinus						P	x							
М	1363	Felis silvestris						Р	X							
A	1203	<u>Hyla arborea</u>						P	Х							
М	5365	<u>Hypsugo savii</u>						Р	X							
R	5179	Lacerta bilineata						P	х							
I	1030	Margaritifera auricularia			0	0		V	х		х					
М	1314	Myotis daubentonii						Р	х							

Specie	s				Popul	ation in	the site	•	Mot	tivati	on					
Group	CODE	Scientific Name			s	NP	Size		Unit	Cat.	Spe	cies	Otl cat	ner ego	ries	
					Min	Max		CIRIVIP	IV	v	A	В	С	D		
М	1331	Nyctalus leisleri						P	х							
I	1057	Parnassius apollo						Р	x							
Α	1198	Pelobates cultripes						Р	x							
I	6265	Phengaris arion						P	x							
М	2016	<u>Pipistrellus</u> <u>kuhlii</u>						Р	x							
М	1309	Pipistrellus pipistrellus						Р	x							
М	1326	Plecotus auritus						P	x							
М	1329	Plecotus austriacus						Р	х							
R	1256	Podarcis muralis						Р	x							
F	5825	Salaria fluviatilis			0	0		Р			х					
М	1333	<u>Tadarida</u> teniotis						P	х							
Α	1174	Triturus marmoratus						P	х							
I	1033	Unio elongatulus			0	0		Р		х	х					

Group: A = Amphibians, B = Birds, F = Fish, Fu = Fungi, I = Invertebrates, L = Lichens, M = Mammals, P = Plants, R = Reptiles

CODE: for Birds, Annex IV and V species the code as provided in the reference portal should be used in addition to the scientific name

 ${\bf S}$: in case that the data on species are sensitive and therefore have to be blocked for any public access enter: yes

NP: in case that a species is no longer present in the site enter: x (optional)

Unit: i = individuals, p = pairs or other units according to the standard list of population units and codes in accordance with Article 12 and 17 reporting, (see reference portal)

Cat.: Abundance categories: C = common, R = rare, V = very rare, P = present

Motivation categories: IV, V: Annex Species (Habitats Directive), A: National Red List data; B: Endemics: C: International Conventions: D: other reasons

4. SITE DESCRIPTION

4.1 General site character

Back to top

Habitat class	% Cover
N06	24.80
N08	7.80
N17	5.11
N18	3.01
N19	31.76
N20	19.84
N22	0.01
N23	2.08

N27	5.59
N06	24.80
N08	7.80
N17	5.11
N18	3.01
N19	31.76
N20	19.84
N22	0.01
N23	2.08
N27	5.59
Total Habitat Cover	200.0000000000003

Other Site Characteristics

En su conjunto el río Ebro constituye un corredor ecológico fluvial que vertebra longitudinalmente la Comunidad Autónoma de La Rioja en un territorio intensamente humanizado que ha sufrido multitud de intervenciones que han transformado el paisaje convirtiendo la llanura aluvial en una gran zona agrícola y relegando los bosques de ribera principalmente a las orillas del cauce fluvial. En el río Ebro a su paso por La Rioja se pueden distinguir dos zonas bien diferenciadas. Una desde Haro hasta Logroño, en la que el río discurre encajado y sin apenas llanura aluvial caracterizado por un bosque de galería estrecho con abundantes alisos. Y otra desde Logroño hasta Alfaro, más caudaloso, tras recibir el agua de los ríos Iregua y Ega, en la cual la llanura aluvial aumenta. Como consecuencia encontramos un río meandriforme libre. que forma islas, antiguos cauces (madres), zonas temporalmente inundables, y donde se desarrollan auténticos "sotos", en forma de amplios bosques de ribera, con mayor superficie. El espacio protegido Red Natura "Sotos y Riberas del Ebro" (ES2300006) comprende un total de 93,7 km de tramos fluviales del río Ebro en La Rioja que representan el 49 % de los 192 km que recorre el río Ebro desde las Conchas de Haro hasta Alfaro. Este espacio con una superficie de 1.704 ha, incluye siete espacios de ribera situados en los tramos inicial, medio y final del río Ebro a su paso por La Rioja: "Riberas del Ebro en Haro y la Sonsierra", el más largo con 36,1 km de longitud; "Riberas del Ebro en Cenicero y Fuenmayor", con 26 km; el "Soto de los Americanos", el más pequeño abarcando 2,2 km de tramo de río Ebro; "Sotos de la Fresneda, Peñacasa y Cortados de Aradón", que incluye 7,5 km; "Sotos de Calahorra", recorriendo 9,6 km; "Sotos de Aldeanueva de Ebro y Rincón de Soto", con 5,3 km de forma algo discontinua; y "Sotos del Ebro en Alfaro", abarcando 7 km de río.

4.2 Quality and importance

Cerca de 94 kilómetros de tramos fluviales, prácticamente la mitad de los que recorre el río Ebro a su paso por nuestra región, conforman este espacio Red Natura concebido para proteger los bosques de ribera que todavía se conservan poco alterados en medio de la gran llanura aluvial totalmente humanizada en la que funciona como un importante corredor biológico. Los Hábitats Naturales de Interés Comunitario ocupan una superficie total de 544 ha, lo que supone el 32% de la superficie del espacio. Sobre todos ellos destacan, por su superficie (casi 500 ha) y por su valor ecológico, los bosques de galería con álamos blancos y negros, alisos, fresnos y sauces blancos de gran porte, que han resistido a la intensa presión humana sufrida en los últimos siglos. El Soto del Bosque, en Briones, los Sotos de Ayamuz y el Codo, en San Vicente de la Sonsierra, el Soto de Buicio, en Fuenmayor, el de los Americanos, en Logroño, algunos sotos de Calahorra y los de la Reserva Natural en Alfaro reúnen las masas de bosques maduros mejor conservadas. Los sotos fluviales del Ebro albergan las principales poblaciones de visón europeo en La Rioja, especie declarada en Peligro Crítico de Extinción. Aquí encuentran cobijo otros mamíferos semiacuáticos como la nutria, numerosas especies de aves asociadas a espacios fluviales y forestales, el pez fraile, catalogado "En peligro de extinción" en La Rioja y las náyades fluviales (Unio mancus y Margaritifera auricularia). También son los últimos reductos regionales con galápago europeo y galápago leproso. En el entorno de los Cortados de Aradón, en Alcanadre, además del espacio fluvial existen cortados rocosos de singular valor faunístico por las colonias de rapaces rupícolas nidificantes con presencia de buitre leonado, alimoche, águila perdicera y halcón peregrino.

4.3 Threats, pressures and activities with impacts on the site

The most important impacts and activities with high effect on the site

Negative Impacts

Rank	Threats and pressures [code]	Pollution (optional) [code]	inside/outside [i o b]
М	B01.02		b
L	H01.08		b
М	I01		b
L	J01.01		b
М	J02.05.02		b
L	J02.05.05		b
L	J02.06.01		b
М	J02.12.02		i
М	B01.02		b
L	H01.08		b
М	I01		b
L	J01.01		b
М	J02.05.02		b
L	J02.05.05		b
L	J02.06.01		b
М	J02.12.02		i

Positive Impacts										
Rank	Activities, management [code]	Pollution (optional) [code]	inside/outside [i o b]							
L	B02.01.01		i							
L	B02.01.01		i							

Rank: H = high, M = medium, L = low

Pollution: N = Nitrogen input, P = Phosphor/Phosphate input, A = Acid input/acidification,

T = toxic inorganic chemicals, O = toxic organic chemicals, X = Mixed pollutions i = inside, O = outside, D = both

4.4 Ownership (optional)

Туре		[%]	
	National/Federal	0	
Public	State/Province	0	
Public	Local/Municipal	0	
	Any Public	150.2	
Joint o	r Co-Ownership	0	
Private		49.8	
Unknown		0	
sum		200	

4.5 Documentation

Arizaleta, J.A. (2001) Descripción y caracterización de los hábitats naturales de La Rioja. Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja. (Documento inédito). Arizaleta, J.A., García Baquero, G., Medrano, L.M. Inventario de hábitats naturales en los Lugares de Importancia Comunitaria de La Rioja (2003) Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja (Estudio inédito)VV.AA (2007) Inventariación, digitalización y Revisión del Inventario de Hábitats Naturales de Interés Comunitario en los Lugares de Importancia Comunitaria de La Rioja. (Octubre 2004-julio 2007). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja. (Documento inédito). Medrano Moreno, L.M. (2011) Lista patrón de los hábitats naturales y seminaturales en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja siguiendo la clasificación Corine Biotopos (Documento inédito)TRAGSATEC (2012). Elaboración de los Planes de Gestión de los espacios incluidos en la Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja. TRAGSATEC 2010/2012. (Incluye la Revisión de la distribución de los Hábitats Naturales de Interés Comunitario en los espacios incluidos en la Red Natura 2000, así como fichas descriptivas de los hábitats y especies de interés comunitario).BOR (2014). Decreto 9/2014, de 21 de febrero, por el que se declaran las zonas especiales de conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de La Rioja y se aprueban sus planes de gestión y ordenación de los recursos

naturales. Boletín Oficial de La Rioja de 24 de Febrero de 2014. Molina Martín, Carlos (2016). Trabajo monográfico sobre hábitats singulares y salinos del valle del Ebro. (Documento inédito técnico). En: TRAGSATEC (2017). Proyecto de actualización y revisión de la cartografía de los hábitats naturales de interés comunitario en La Rioja y su incorporación al Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja (2016-2017). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja Alonso León, Álvaro (2016). Trabajo monográfico sobre bosques de ribera. (Documento inédito técnico). En: TRAGSATEC (2017). Provecto de actualización y revisión de la cartografía de los hábitats naturales de interés comunitario en La Rioja y su incorporación al Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja (2016-2017). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja.TRAGSATEC (2017). Proyecto de actualización y revisión de la cartografía de los hábitats naturales de interés comunitario en La Rioja y su incorporación al Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja (2016-2017). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja. Aquilar, C.M. (2017). Propuesta de plan de conservación de los murciélagos cavernícolas en La Rioja. Tragsatec. Informe inédito para la Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja Dirección General de Medio Natural. Censos de aves acuáticas reproductoras en humedales de La Rioja. Datos inéditos, 1991-2018. Gobierno de La Rioja. Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente Dirección General de Medio Natural. Censos anuales de reproducción de cigüeña blanca en La Rioja. Datos inéditos, 2008-2019. Gobierno de La Rioja. Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente Dirección General de Medio Natural. Censos de aves acuáticas invernantes en humedales de La Rioja. Datos inéditos, 1991-2018. Gobierno de La Rioja. Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente Aguilar, C.M. (2014). Censo de la población reproductora y parámetros reproductivos del alimoche (Neophron percnopterus) en La Rioja. Año 2014. Tragsatec. Informe inédito para la Dirección General de Medio Natural del Gobierno de La Rioja Aguilar, C.M. (2014). Censo de la población reproductora y parámetros reproductivos del buitre leonado (Gyps fulyus) en La Rioja. Año 2014, Tragsatec, Informe inédito para la Dirección General de Medio Natural del Gobierno de La Rioja Dirección General de Medio Natural. Censo de aguiluchos invernantes en humedales de La Rioja. Datos inéditos. Invierno 2017-18. Gobierno de La Rioja. Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente Dirección General de Medio Natural. Censo de parejas nidificantes de aguilucho lagunero occidental en La Rioja 2012. Datos inéditos. Gobierno de La Rioja. Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente Aguilar, C.M. (2014). Censo de la población reproductora y parámetros reproductivos del águila real (Aquila chrysaetos) en La Rioja. Año 2014. Tragsatec. Informe inédito para la Dirección General de Medio Natural del Gobierno de La Rioja Aguilar. C.M. (2014). Censo de la población reproductora y parámetros reproductivos del halcón peregrino (Falco peregrinus) en La Rioja. Año 2014. Tragsatec. Informe inédito para la Dirección General de Medio Natural del Gobierno de La Rioja Agentes Forestales (2018). Seguimiento del águila-azor perdicera en La Rioja. Temporada 2018. Datos recopilados por el Centro de Recuperación de Fauna Silvestre "La Fombera" del Gobierno de La Rioja. Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Información de uso interno de la Dirección General de Medio Natural. Anónimo. BDB, Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Herramienta de uso restringido a la Dirección General de Medio Natural. [Acceso 05/12/18]Agirre-Mendi, P.T., Ibáñez, C. (2012). Primeros datos sobre la distribución de Myotis cf. nattereri y Myotis escalerai Cabrera, 1904 (Chiroptera: Vespertilionidae) en la Comunidad Autónoma de La Rioja, Barbastella 5 (1): 8-11 Agirre-Mendi, P.T., Noquera, J., Ibáñez, C., Quetglas, J., Aquilar, C.M. (2012). Monitorización de reproducción e invernada de murciélagos cavernícolas en La Rioja. Año 2012 (Mayo-Diciembre). Trasgsatec. Informe inédito para la Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja Gobierno de La Rioja (2017). Seguimiento del visón europeo en La Rioja, 2017. Acción C6 LIFE 13 NAT/ES/00171 Life Lutreola Spain. Informe inédito Gobierno de La Rioja-Tragsatec (2016). Localización y control de la población de visón americano (Neovison vison) en el río Ebro a su paso por La Rioja Baja. Informe inédito Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente-Tragastec (2013). Estudio Poblacional del visón europeo (Mustela lutreola) en La Rioja, Álava y Burgos. Río Ebro, Río Najerilla (tramo bajo). Informe inédito.

5. SITE PROTECTION STATUS

5.1 Designation types at national and regional level:

Back to top

Code	Cover [%]
ES04	27.00
ES99	100.00

5.2 Relation of the described site with other sites:

Designated at national or regional level:

Type code	Site name		Cover [%]
ES99	ZECIC Sotos y Riberas del Ebro	=	100.00
ES04	Reserva Natural de los Sotos del Ebro en Alfaro	+	27.00

Designated at international level:

Туре	Site name	Туре	Cover [%]
	LIC ES2110008 "Río Ebro" (Álava)	/	0.00
other	ZEPA ES0000246 "Sierras Meridionales de Álava" (Álava)	/	0.00
	LIC ES2200035 "Tramos bajos del Aragón y del Arga" (Navarra)	/	0.00

5.3 Site designation (optional)

* Reserva Natural de los Sotos del Ebro en Alfaro*Ley 4/2003 de Conservación de Espacios Naturales de La Rioja: Se declara como Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria (100% en el punto 5.1: ES99. Otras figuras de protección).- Además se incluye en como Espacio de Odenación de Suelo No urbanizable dentro de la Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable de La Rioja con la siguiente categoría y denominación (Decreto18/2019):* PARAJES GEOMORFOLOGICOS SINGULARES DE INTERES PAISAJISTICO O FAUNISTICO - PG-15-ENP Cortados de Aradon* RIBERAS DE INTERES ECOLOGICO Y AMBIENTAL:- RR-10 Río Ebro- RR-12-ENP Sotos de Alfaro

6. SITE MANAGEMENT

6,1 Body(ies) responsible for the site management:

Back to top

Organisation:	Dirección General de Biodiversidad. Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica. Gobierno de La Rioja.
Address:	
Email:	jesquisabel@larioja.org

6.2 Management Plan(s):

An actual management plan does exist:

	X	Yes	Name: Cartografía del espacio protegido red natura 2000 Link: https://www.iderioja.larioja.org/cartografia/index.php?map=RIOJA TEM RED NATURA 2000			
			Name: Plan de gestión y ordenación de los recursos naturales del espacio protegido red natura 2000 (ES2300006) "Sotos y Riberas del Ebro"			
			Link: https://ias1.larioja.org/boletin/Bor Boletin visor Servlet?referencia=1517427-1-PDF-475993			
ľ		No, but in preparation				
ſ		No				

6.3 Conservation measures (optional)

Las medidas de conservación del Lugar son las establecidas en el Programa de Actuaciones del Plan de gestión y ordenación de los recursos naturales de los espacios protegidos red natura 2000 en La Rioja, aprobado por Decreto 9/2014 de 24 de febrero. El Programa de Actuaciones de los Planes de Gestión contiene las acciones concretas a desarrollar en un periodo de seis años y se estructura en Ejes, Medidas y Acciones que se detallan territorial y presupuestariamente. EJE 1.- CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS VALORES NATURALESMedida 1.- Restauración y recuperación ambiental de hábitats de interés comunitario de carácter prioritario y otros hábitats singularesMedida 2.- Actuaciones encaminadas a la mejora del estado de conservación de hábitats de interés comunitarioMedida 3.- Actuaciones para mejora del estado de conservación de las especies Red Natura 2000 y sus hábitatsEJE 2.- INTEGRACIÓN AMBIENTAL DE INFRAESTRUCTURAS Y ACTIVIDADESEJE 3.- MEJORA DEL CONOCIMIENTO DEL ESTADO Y EVOLUCIÓN DE LOS VALORES NATURALES OBJETO DE CONSERVACIÓNEJE 4.- INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL La información completa sobre las medidas de conservación del espacio protegido Red Natura 2000 se puede consultar en el siguiente enlace: https://ias1.larioja.org/boletin/Bor_Boletin_visor_Servlet?referencia=1517427-1-PDF-475993

7. MAP OF THE SITE

INSPIRE ID:

Map delivered as PDF in electronic format (optional)

Yes X No

Back to top

SITE DISPLAY

